



**PLAN DE TRABAJO SG-SST
2018**

FONDO ADAPTACIÓN

**IVAN MUSTAFÁ DURÁN
GERENTE**

**NEIFIS ISABEL ARAUJO LUQUEZ
SECRETARIA GENERAL**

JULIO DE 2018

**SECRETARIA GENERAL
EQUIPO DE GESTIÓN TALENTO HUMANO**

INTRODUCCION

El Plan de Trabajo del Sistema de Gestión para la Seguridad y Salud en el Trabajo (de ahora en adelante SG-SST), se encuentra establecido como una de las obligaciones por parte de los empleadores de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Art. 2.2.4.6.8, numeral 7. Éste Plan se diseña con el fin de alcanzar los objetivos propuestos en el SG-SST en concordancia con lo dispuesto por la ley Colombiana.

Según lo dispuesto por este mismo decreto, el plan de trabajo debe estar firmado y aprobado por el empleador, el representante del SG-SST y el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (de ahora en adelante COPASST), por lo que el presente Plan fue aprobado por el COPASST y el Representante del SG-SST por medio de acta el 24 de Enero de 2018 y por el Gerente el 13 de Marzo de 2018.

Para dar cumplimiento al Plan de Trabajo del SGSST el Equipo de Trabajo de Gestión de Talento Humano y Servicios es el responsable de diseñar, estructurar, implementar y ejecutar las actividades con el fin de mejorar y garantizar la seguridad y salud de sus colaboradores.

DIAGNOSTICO

El Plan de Trabajo del SG-SST 2018, se elabora teniendo en cuenta los resultados generados por la evaluación del SG-SST realizada en el mes de Noviembre del 2017 por la AL Positiva, los resultados de la autoevaluación 2017 y el Plan de Trabajo de Reinversión propuesto por la ARL Positiva.

MARCO NORMATIVO

1. **Ley 1562 de 2012:** Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

En su Artículo 11, indica: *“Del total de la cotización las actividades mínimas de promoción y prevención en el Sistema General de Riesgos Laborales por parte de las Entidades Administradoras de Riesgos Laborales serán las siguientes:*

1. *Actividades básicas programadas y evaluadas conforme a los indicadores de Riesgos Laborales para las empresas correspondiente al cinco por ciento (5%) del total de la cotización, como mínimo serán las siguientes: ...*
 - b) *Programas, campañas y acciones de educación y prevención, dirigidas a garantizar que sus empresas afiliadas cumplan con el desarrollo del nivel básico del plan de trabajo anual de su Programa de Salud Ocupacional;*
 - c) *Asesoría técnica básica para el diseño del Programa de Salud Ocupacional y el plan de trabajo anual de todas las empresas;...*
2. *Del noventa y dos por ciento (92%) del total de la cotización, la Entidad Administradora de Riesgos Laborales destinará como mínimo el diez por ciento (10%) para lo siguiente:...*
 - b) *Apoyo, asesoría y desarrollo de campañas en sus empresas afiliadas para el desarrollo de actividades para el control de los riesgos, el desarrollo de los sistemas de vigilancia epidemiológica y la evaluación y formulación de ajustes al*

plan de trabajo anual de las empresas. Los dos objetivos principales de esta obligación son: el monitoreo permanente de las condiciones de trabajo y salud, y el control efectivo del riesgo;

- 2. Decreto 1072 de 2015:** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, Título 4 Riesgos Laborales, Capítulo 6 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, Indica en su Artículo 2.2.4.6.8 *Obligaciones de los Empleadores. El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente.*

Dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) en la empresa, el empleador tendrá entre otras, las siguientes obligaciones: ... numeral 7 define: “Plan de Trabajo Anual en SST: Debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

- 3. Resolución 1111 de 2017:** por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes, indica en el artículo 4: *“Cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. La Alta Dirección liderará y se comprometerá con la aplicación de los Estándares Mínimos y la elaboración, ejecución y seguimiento del plan de trabajo anual, así como el cumplimiento en la ejecución de las auditorías internas para identificar fallas y oportunidades de mejora al interior del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. De igual manera deberá integrarlo a los demás Sistemas de Gestión que al interior de la organización se estén manejando, teniendo en cuenta el Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Profesionales descrito en el Decreto 1072 de 2015.*

Se debe promover, garantizar y contar con la participación de todos los trabajadores, contratistas, estudiantes y personas que presten o ejecuten actividades en las sedes, instalaciones o dependencias de las diferentes empresas en relación a la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y en el cumplimiento de los Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo”.

OBJETIVO GENERAL

Garantizar con el cumplimiento de actividades requeridas por la legislación Colombiana con respecto a la prevención y mejoramiento de la seguridad u salud en el trabajo de la entidad, por medio de la identificación, evaluación, valoración, control y seguimiento de los riesgos presentes en sus actividades, con el fin de prevenir accidentes y enfermedades laborales.

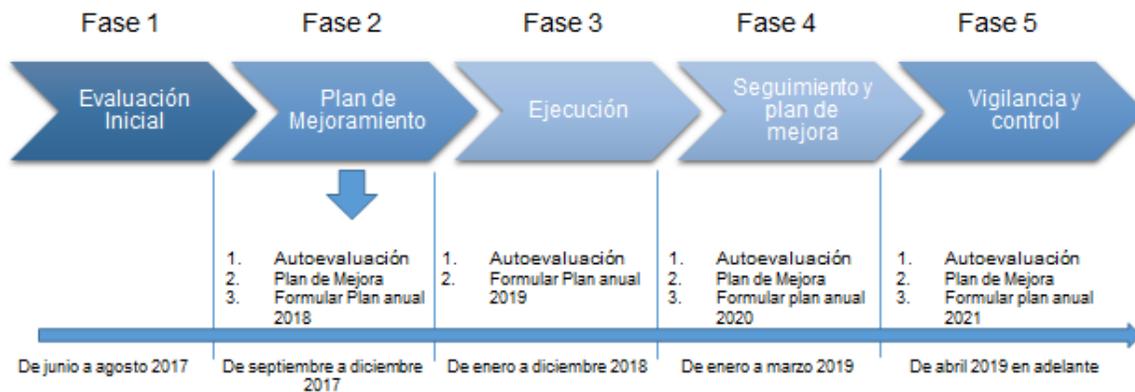
OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Cumplir con la normatividad vigente aplicable en riesgos laborales.

- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
- Proteger la seguridad y salud de los trabajadores, mediante la mejora continua del SG-SST en la empresa.

DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES

El plan de trabajo SG-SST 2018 se documenta basado en los resultados de la implementación de la Fase II de la Resolución 1111 de 2017 así:



Por tanto para su documentación, se tuvo en cuenta los resultados de la autoevaluación realizada por la entidad en agosto del 2017, la evaluación realizada en noviembre de 2017 por la ARL Positiva en Noviembre de 2017 y el plan de trabajo propuesto por la ARL Positiva como parte de su reinversión para el 2018.

ÁREAS DE INTERVENCIÓN

El plan de trabajo SG-SST 2018 se enfocara en el cubrimiento de actividades correspondientes a:

- ✓ Auditorías
- ✓ Reuniones (COPASST, SG-SST y Comité de Convivencia Laboral)
- ✓ Capacitaciones
- ✓ Simulacros
- ✓ Higiene
- ✓ Documental
- ✓ Inspecciones
- ✓ Legales
- ✓ Desempeño de Personal
- ✓ Proveedores
- ✓ Indicadores

METAS A LOGRAR

Se espera cumplimiento mínimo del Plan de Trabajo del 70% con el fin de subir la calificación de la evaluación de la ARL Positiva del 64% (resultado 2017) al 70%.

ACCIONES Y PROGRAMAS A REALIZAR – CRONOGRAMA

Anexo Plan de Trabajo 2018 en Excel. Se aclara que el Plan de Trabajo es flexible y que en la medida que se realizan actividades del SG-SST, éstas pueden generar actividades adicionales que se deberán programar en el mismo. En caso de que las actividades se generen a fin de año, éstas deberán ser programadas para el inicio del plan de trabajo 2019 con el fin de garantizar su realización.

RECURSOS A UTILIZAR

Actualmente se están realizando las actividades con la reinversión de la ARL Positiva, la entidad no cuenta con un presupuesto propio aprobado para la implementación del presente plan.

COBERTURA

Cubre al 100% de los funcionarios de la entidad y a los contratistas que deseen participar en las actividades programadas.

RESPONSABLES

El equipo de Trabajo de Gestión de Talento Humano y Servicios adscrito a la Secretaría General, será el responsable de diseñar, ejecutar y coordinar las actividades propias al cumplimiento del Plan de Trabajo SG-SST del Fondo Adaptación.

EVALUACIÓN

Anexo cuadro de indicadores de gestión del SG-SST .